

FORMATO N° 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Actividad de POI	
Denominación de la Contratación:	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE INMUEBLES EN EL PUESTO DE SALUD DE YACANGO

I. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio tiene como finalidad mejorar las condiciones funcionales y de habitabilidad de los servicios básicos del centro de salud, permitiendo un adecuado desarrollo de las labores administrativas y técnicas del personal, en concordancia con las necesidades operativas de la entidad.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
600100040165	01	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE INMUEBLES

1. ARQUITECTURA**1.1. ACTIVIDADES PRELIMINARES****1.1.1. Actividad de movilización y desmovilización de equipos y herramientas****Descripción**

Esta actividad comprende el desmontaje y la movilización de equipos, herramientas, materiales, despejar las áreas de trabajo.
Eliminación de material excedente

MÉTODOS DE MEDICIÓN:

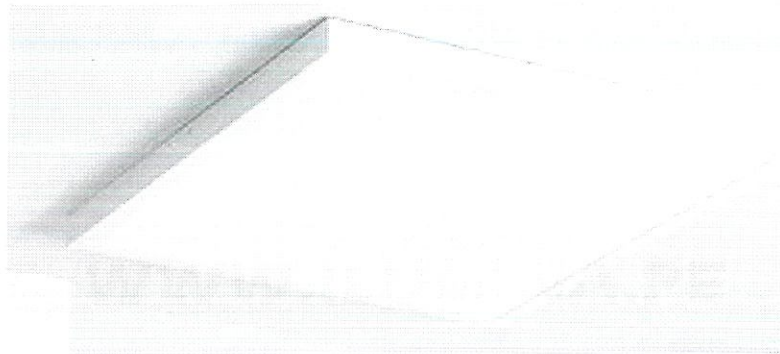
El método de medición es global. (Glb)

- Cantidad: 1.00

2. ELÉCTRICAS**2.1. MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS****2.1.1. Suministro e instalación de artefacto p/empotrar paneles led incluido accesorios de 0.60x0.60m (06 unidades)****Descripción**

- Esta partida consiste en retirar los focos existentes, e instalar los materiales para la instalación del PANEL, tipo de fuente luminosa: Eléctrica LED cuadrada, potencia de 48W, su ubicación será ejecutada de acuerdo a lo indicado en los planos. El material de la lámpara Metal/Plástico, será de 0.60 x 0.60 m, su altura o espesor de 4 a 6 cm. Su color, blanco y/o aluminio, y/o gris y/o combinado. El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de obra calificada, las herramientas y los equipos adecuados, Conforme se visualiza en la siguiente imagen referencial, debe incluir marco metálico. Se instalará en los pasillos internos del establecimiento.





MÉTODOS DE MEDICIÓN:

El método de medición es por unidad. (Und)
Cantidad: 06.00

2.1.2. Suministro e instalación de luminarias led redonda de 30cm de diámetro (04 unidades)

Descripción

- Esta partida consiste en retirar los focos existentes, e instalar los materiales para la instalación del panel, tipo de fuente luminosa: Eléctrica LED circular de diámetro 30 cm de diámetro, potencia de 48W, su ubicación será ejecutada de acuerdo a lo indicado en los planos. El material de la lámpara Metal/Plástico, será circular, su altura o espesor de 4 a 6 cm. Su color, blanco y/o aluminio, y/o gris y/o combinado. El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de obra calificada, las herramientas y los equipos adecuados, Conforme se visualiza en la siguiente imagen referencial.

MÉTODOS DE MEDICIÓN:

El método de medición es por unidad. (Und)
Cantidad: 04.00



2.1.3. Suministro e instalación de artefacto p/empotrar paneles led incluido accesorios de 1.20 x 0.30 (07 unidades)

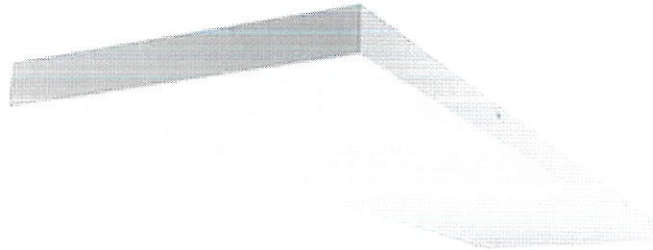
DESCRIPCIÓN

- Esta partida, comprende el suministro e instalación de artefactos de iluminación tipo panel LED de dimensiones 1.20 x 0.30 m, de 48W de potencia, con fuente luminosa eléctrica LED, color blanco, y espesor aproximado de 4 a 6 cm.
- La partida incluye el retiro de los artefactos de iluminación existentes (focos u otros), así como la instalación de los nuevos paneles LED en las ubicaciones indicadas en planos o en coordinación con el área usuaria.
- Dado que los paneles no serán instalados en falso cielo raso, se deberá considerar la instalación mediante marco metálico superficial



(tipo adosado o sobrepuesto), el cual permitirá la correcta fijación del panel LED a la estructura existente (techo o losa). Este marco deberá ser de material metálico resistente, garantizando estabilidad, seguridad y adecuado acabado estético.

- Asimismo, incluye el suministro e instalación de todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento, tales como drivers, cableado eléctrico, conectores, elementos de fijación y sujeción. Se contempla la adecuación de las conexiones eléctricas existentes, asegurando una correcta alimentación, funcionamiento continuo y seguro del sistema de iluminación.



MÉTODOS DE MEDICIÓN:

El método de medición es por unidad. (Und)

- Cantidad: 07.00

3. SANITARIAS

3.1. MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS

3.1.1. Suministro de mantenimiento de inspección de agua

Descripción

- Comprende la ejecución del mantenimiento e inspección técnica integral del sistema de abastecimiento de agua del establecimiento, con la finalidad de garantizar el adecuado funcionamiento hidráulico, continuidad del suministro, seguridad sanitaria y correcta operatividad de las instalaciones vinculadas al tanque elevado y red de distribución existente.
- La partida contempla la inspección técnica del sistema de abastecimiento desde el tanque elevado hacia los diferentes puntos de consumo del establecimiento, debiendo el proveedor y/o contratista verificar el correcto funcionamiento de las líneas de conducción, accesorios hidráulicos, válvulas de control, conexiones, uniones y demás componentes del sistema sanitario.
- Asimismo, se deberá efectuar la revisión y verificación de la llave check principal o válvula de retención existente, evaluando su operatividad, hermeticidad y capacidad de control del flujo hidráulico. En caso se evidencie deterioro, deficiencia funcional, retorno de agua o ausencia del dispositivo, el proveedor deberá considerar el suministro e instalación de una nueva llave check de calidad adecuada y compatible con el sistema existente, garantizando un funcionamiento eficiente y seguro de la red de abastecimiento.
- La partida incluye además la evaluación de presiones, continuidad de flujo, posibles pérdidas de agua, filtraciones, obstrucciones y deficiencias operativas que puedan afectar el normal funcionamiento del sistema hidráulico, debiendo ejecutarse las acciones correctivas menores necesarias para restituir las condiciones adecuadas de operatividad.
- Asimismo, se deberá verificar el correcto funcionamiento integral de todos los servicios abastecidos por el sistema de agua del establecimiento, comprobando que el suministro llegue adecuadamente a los diferentes ambientes y puntos de consumo, sin



presentar fugas, interrupciones, pérdidas de presión o deficiencias hidráulicas.

- En caso de existir tuberías expuestas o instalaciones exteriores vinculadas al sistema inspeccionado, estas deberán encontrarse correctamente fijadas y ancladas mediante abrazaderas, soportes u otros elementos técnicos que garanticen estabilidad y seguridad de las instalaciones.
- El proveedor y/o contratista deberá realizar las pruebas hidráulicas y verificaciones técnicas correspondientes antes de la culminación de los trabajos, garantizando que el sistema de abastecimiento de agua quede completamente operativo y en óptimas condiciones de funcionamiento.
- La partida incluye todos los materiales menores, accesorios, válvulas, llave check, elementos de fijación, herramientas, equipos de inspección, mano de obra especializada, pruebas hidráulicas y demás actividades complementarias necesarias para la correcta ejecución del mantenimiento e inspección del sistema de agua.

MÉTODOS DE MEDICIÓN:

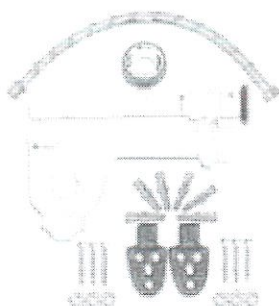
El método de medición es por Global. (Glb)

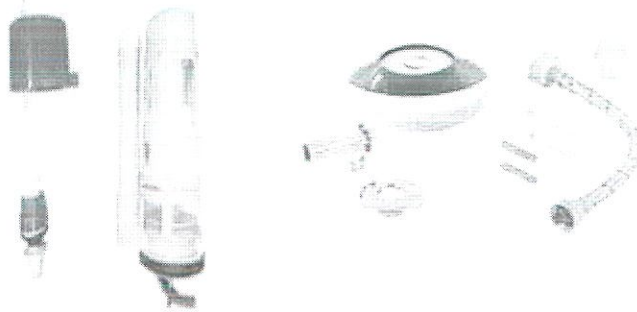
- Cantidad: 01.00

3.1.2. Suministro de mantenimiento de accesorios de servicios higiénicos

Descripción

- Comprende el suministro, desmontaje, reposición e instalación de accesorios sanitarios en uno (01) servicio higiénico del establecimiento, con la finalidad de restituir y garantizar la operatividad, hermeticidad y adecuado funcionamiento del sistema sanitario existente.
- La partida incluye el retiro de los accesorios existentes deteriorados o inoperativos y la instalación de nuevos elementos de alta calidad, tales como chicotes flexibles de conexión, trampas (sifones), válvulas, conexiones y demás componentes necesarios tanto para inodoros como para lavamanos.
- Asimismo, contempla la verificación y adecuación de las conexiones hidráulicas existentes, asegurando la correcta hermeticidad, presión y funcionamiento del sistema, evitando fugas o filtraciones.
- En caso de ser necesario, se incluye el picado de muros para la intervención de las instalaciones, así como el posterior resane, acabado y reposición de las superficies afectadas, dejándolas en condiciones óptimas y compatibles con el entorno existente.
- La instalación deberá ejecutarse garantizando alineamiento, fijación adecuada, funcionamiento eficiente y acabado limpio. Incluye limpieza final del área de trabajo y retiro de desechos generados.





MÉTODOS DE MEDICIÓN:

El método de medición es por unidad. (Und)

Cantidad: 01.00

4. LIMPIEZA

4.1. SUMINISTRO DE LIMPIEZA

4.1.1. ACTIVIDAD DE LIMPIEZA FINAL DE ACONDICIONAMIENTO

Descripción:

La limpieza final de acondicionamiento comprende el retiro de residuos y la eliminación de polvo y suciedad en las áreas intervenidas, con el fin de dejarlas en condiciones adecuadas de orden y presentación para su uso o entrega.

(unidad de medida: gbl)

III. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

PLANILLA DE METRADOS DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
I	ARQUITECTURA		
01.01	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
01.01.01	ACTIVIDAD DE MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	GBL	01.00
II	ELÉCTRICAS		
02.02	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
02.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARTEFACTO P/EMPOTRAR PANELES LED INCLUIDO ACCESORIOS DE 0.60X0.60M (06 UNIDADES)	UND	06.00
02.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED REDONDA DE 30CM DE DIÁMETRO (04 UNIDADES)	UND	04.00
02.01.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARTEFACTO P/EMPOTRAR PANELES LED INCLUIDO ACCESORIOS DE 1.20 X 0.30 (07 UNIDADES)	UND	07.00
III	SANITARIO		
03.01	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS		
03.01.01	SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO DE INSPECCIÓN DE AGUA	GBL	01.00
03.01.02	SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO DE ACCESORIOS DE SERVICIOS HIGIÉNICOS	UND	01.00
IV	LIMPIEZA		
04.01	SUMINISTRO DE LIMPIEZA		
04.01.01	ACTIVIDAD DE LIMPIEZA FINAL DE ACONDICIONAMIENTO	GBL	01.00

IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

- Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE)
- Norma IS.010 – Instalaciones Sanitarias para Edificaciones
- Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo



V. GARANTÍA COMERCIAL

El servicio contará con un periodo de garantía de 12 meses, e contabilizará a partir de la fecha de conformidad del servicio emitida por el área usuaria, la garantía cubre cualquier falla, defecto o deficiencia derivada de una ejecución inadecuada del servicio de mantenimiento, incluyendo ajustes, reparaciones o correcciones necesarias sin costo adicional para la entidad.

VI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Persona natural y/o jurídica

- Inscrito en el Registro Nacional de Proveedores RNP – Servicios y Consultorías
- RUC Activo y Habido. Con giro del negocio en el objeto de la contratación
- Experiencia en la ejecución de servicios de mantenimiento, acondicionamiento, mejoramiento y/o adecuación de infraestructura en establecimientos de salud.

VII. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN

LUGAR: P.S. DE YACANGO

PLAZO: El plazo de ejecución del servicio será según estudio de mercado, contabilizados al día siguiente de la notificación de la orden de servicio y/o suscripción del contrato.

VIII. ENTREGABLES

- Carta con Informe de actividades que incluya panel fotográfico de las actividades realizadas
- Factura a nombre de la Dirección Regional de Salud Moquegua.

IX. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por la Oficina de Gestión Administrativa, en un plazo máximo de (05) cinco días hábiles de producida la prestación del servicio. Para ello deberá adjuntar:

- Informe de actividades que incluya panel fotográfico de las actividades realizadas
- Factura a nombre de la Dirección Regional de Salud Moquegua.

En caso de existir observaciones en la ejecución de la prestación o a la culminación de esta, la Dirección Regional de Salud Moquegua, notificará dichas observaciones para que se efectúen las correcciones del caso, para lo cual se le otorgará un plazo que no excederá de los cinco (05) días calendario

X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, EN ÚNICO PAGO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días del día siguiente de ejecutado el servicio, salvo que se requiera efectuar la verificación del servicio ejecutado para el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

Modalidad de Pago: Precios Unitarios, En base a un honorario fijo y una comisión de éxito y pago por consumo, según corresponda.

XI. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.



XII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIII. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \\ F \times \text{plazo en días}$$

Donde F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XIX. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La DIRESA MOQUEGUA puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) *Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.*
- b) *Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.*
- c) *Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.*
- d) *Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.*
- e) *Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.*
- f) *Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.*
- g) *Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.*

XV. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de LA DIRESA MOQUEGUA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA DIRESA MOQUEGUA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución



contractual, otorga a LA DIRESA MOQUEGUA el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

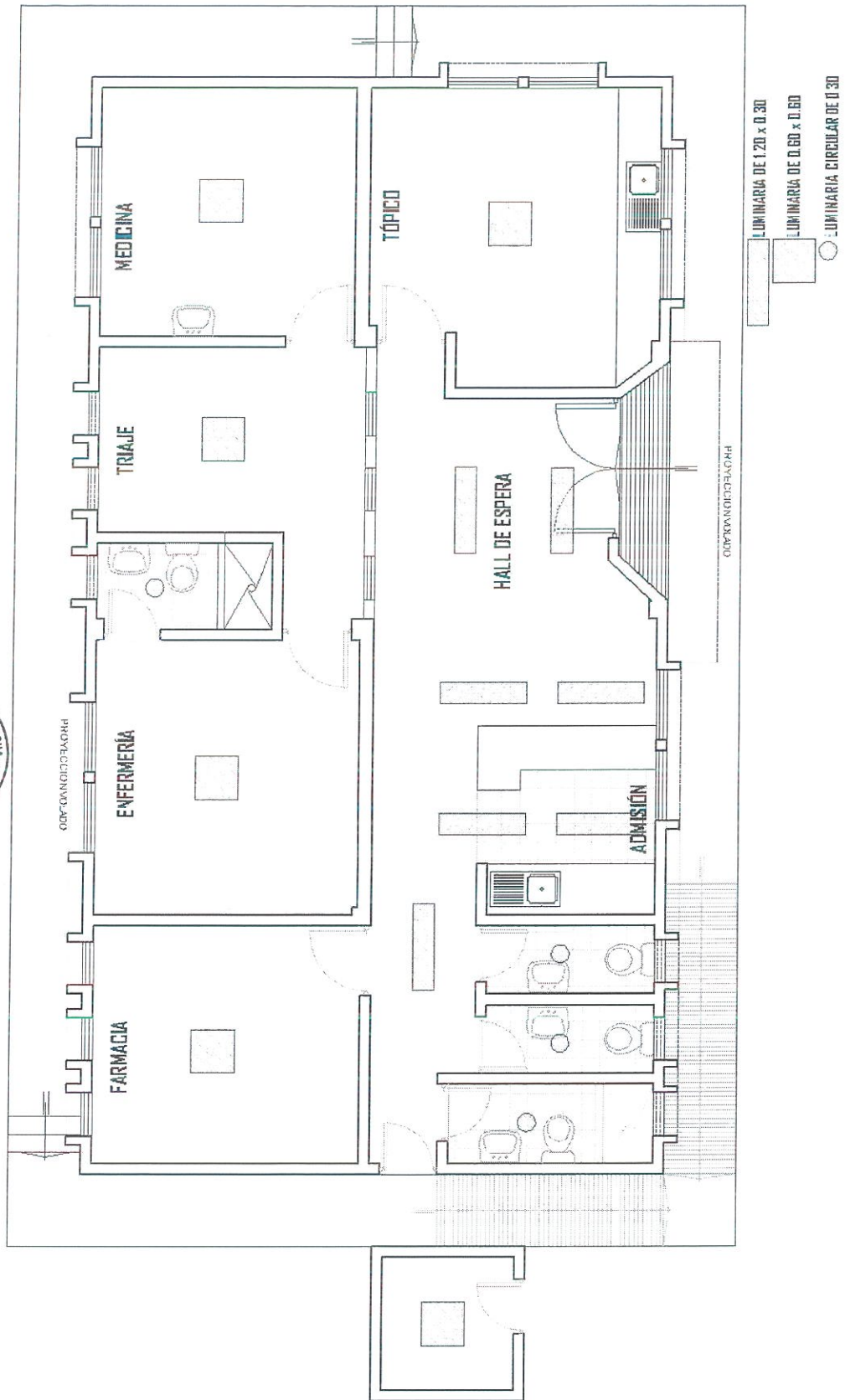
XVI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Son conciliables las controversias sobre indemnización por daños y perjuicios surgidas durante la ejecución contractual, prestaciones accesorias, vicios ocultos y otras obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la culminación de la ejecución de la prestación principal del contrato, en adición a las señaladas en el numeral 81.1 del artículo 81 de la Ley. Asimismo, todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.

En el caso de las contrataciones menores los indicados plazos se reducen a quince días hábiles.

.....
DIRECCIÓN DE SALUD MOQUEGUA
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES

.....
D^{CA}. CRISTHELL XIMARA CALIZAYA CHOQUE
(RESP.) INFRAESTRUCTURA
CAP. 30055



PLANO DE MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS